



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00179433-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La solicitud del Prof. Raúl Gómez por la cual requiere autorización para realizar tareas docentes en la carrera de Maestría en Salud Mental y de Coordinación y docencia en la Diplomatura Perspectivas actuales sobre problemas asociados al uso de drogas; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Que el Dr. Gómez informa que las tareas a realizar en la Maestría representan un total de 2 hs. semanales en el período comprendido entre el 01 de mayo y el 30 de junio del corriente año y las actividades en la Diplomatura tienen una carga horaria total de 10 horas mensuales; por lo que la participación del docente no excederá las 2:30 hs. semanales.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Prof. Raúl Gómez a realizar tareas docentes en la carrera de Maestría en Salud Mental y de Coordinación y docencia en la Diplomatura Perspectivas actuales sobre problemas asociados al uso de drogas, en el presente año 2023; de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006 y a percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

